



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



EXP – UNC: 0033506/2013

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0033506/2013 por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo público Profesional Independiente) con la profesora Natalia Alejandra Uanini por las tareas a realizar para la Especialización en la Enseñanza de la Ciencias Sociales de la Secretaría de Postgrado de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;


EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la profesora Natalia Alejandra Uanini desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2014, con una retribución mensual de \$ 1800,00 (pesos un mil ochocientos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 17 DIC 2013  
RESOLUCION N°: **1627**  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES